

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección General de Obras y Servicios Públicos
No. de Oficio: DGOySP/463/2026
Asunto : Licencia de uso de suelo.

PRESENTE.-

Con fundamento en los Artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave y en respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 05 de marzo del año en curso, para que siga operando un local comercial, cuyo giro es **SERVICIO, (VENTA DE GAS L.P. PARA USO DOMÉSTICO)** con clave catastral **005-000-009-253-012-001**, el cual se encuentra por Calle Mazatlán, entre Avenida Oriente y Blvd. Aceitunas, en el Fraccionamiento Las Delicias, en esta Ciudad, Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible para la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, como base para realizar sus trámites y proyectos, se le otorga:

LICENCIA DE USO DE SUELO

El presente documento tendrá duración de un año y de ninguna manera es licencia de construcción.



Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente constancia en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 05 días del mes de marzo del año 2026.

ATENTAMENTE
"Servimos con amor al pueblo"


ING. RAEL RIVERA CASTRO DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
GUASAVE, SINALOA.



C.c.p.- Archiv

 Av. Adolfo López Mateos S/N
Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sin. México
 contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx


2026
año de
**Margarita
Maza**